

Nota de Prensa

28 de diciembre de 2005

El Síndic considera inapropiadas las dependencias policiales dedicadas a los menores en Barcelona

El Síndic de Greuges, Rafael Ribó, se ha dirigido a los departamentos de Interior y de Justicia para denunciar el mal estado de las instalaciones y algunos defectos en el funcionamiento de las dependencias donde se encuentran los menores detenidos a disposición de los fiscales y jueces y de la oficina de Atención al Menor y la Unidad Central del Menor de los Mossos d'Esquadra que comparten edificio en la calle Roger de Flor de Barcelona.

Después de haber visitado, en diversas ocasiones, ambas dependencias, así como haberse entrevistado con los profesionales que trabajan y algunos de los adolescentes que estaban allí, el Síndic considera inapropiadas las dos instalaciones y hace una serie de recomendaciones para mejorarlas.

Dependencias donde están detenidos los menores a disposición de los fiscales i los jueces.

El Síndic solicita que a corto plazo “se debería pensar en unas instalaciones diferentes” ya que el espacio actual es claustrofóbico, no permite la separación entre diferentes tipos de situaciones y adolescentes; y se mezclan menores desamparados con otros que han delinquido.

Las celdas de aislamiento no reúnen la dignidad mínima de un espacio de control por lo que deberían dejar de utilizarse y buscar urgentemente una solución alternativa.

El Síndic recomienda también buscar formas de actuación alternativas que no obliguen a los menores a pasar una noche en el recinto. En los casos en los que esto no sea posible se debería prever una alimentación no únicamente basada en bocadillos.

Para disminuir la presencia de menores en estas dependencias, el Síndic ha solicitado información acerca de la fecha de operatividad del sistema de videoconferencias entre los centros cerrados de justicia juvenil y las dependencias judiciales. El sistema podrá así ser usado por jueces y fiscales y así evitar los traslados.

Desde los centros habría también que informar por escrito cada vez que llegue a las dependencias algún menor bajo tratamiento farmacológico,

para poder suministrarle las dosis necesarias en el momento adecuado y evitar estados de ansiedad.

El Defensor de las personas recomienda que los grupos de vigilancia de los mossos sean suficientemente estables, que hayan recibido formación específica sobre adolescentes y justicia juvenil y que puedan trabajar sin armas y no como ahora, aunque las lleven descargadas. Los menores son esposados durante los traslados por el interior de las dependencias y se debería estudiar con rigor si esta medida es siempre necesaria y buscar rutas dentro del mismo edificio que no exigieran esta inmovilización.

En lo que respecta al personal educativo, presente en estas dependencias, el Síndic se ha dirigido al departamento de “Benestar i Família” para conocer los criterios y formas concretas de actuación, así como su coordinación con el resto de personal que trabaja en los centros.

Oficina de Atención al Menor y Unidad Central de Menores de los Mossos d’Esquadra en Barcelona

La atención diferenciada que tiene en cuenta el interés primordial del menor y que vela para que las actuaciones sean realmente protectoras resulta incompatible con el estado actual de las dependencias. Por este motivo el Síndic ha preguntado al departamento d’Interior si tiene previsto realizar algún “cambio global” y si éste se hará a corto plazo. En un mismo piso y de forma precaria se aglomeran el servicio de la Oficina de Atención al Menor y las actividades de la Unidad Central del Menor. Un espacio donde probablemente ninguno de los dos organismos podría funcionar adecuadamente.

La oficina de Atención al Menor es un espacio abierto que no ofrece intimidad en las conversaciones. La falta de espacio supone para los policías que custodian a los menores una tensión añadida y frecuentemente ha dado lugar a incidentes poco educativos.

Los menores que están solos como consecuencia de la inmigración o por la precariedad familiar a que se enfrentan pasan largas horas esperando la llegada de un educador que los atienda y dedique el tiempo de la espera a averiguar como ayudarlos

Es por eso que se recomienda un espacio de espera adecuado para llevar a cabo estas actividades y que en ningún caso se use el espacio de detención de que dispone el edificio.